

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REFERENCIA.

EXPEDIENTE NÚM.: CONTR 2025 0000383647

TÍTULO: *"Suministro de sistema de climatización en Sala Abovedada del IAPH en su sede de Sevilla".*

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 127.006,46 (IVA no incl.)

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado

A la vista del expediente de contratación de referencia, se adopta la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) tiene como fines generales la producción y transferencia de conocimiento especializado sobre patrimonio cultural a través de su investigación, documentación, intervención y difusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1 de sus Estatutos, aprobados por Decreto 33/2024, de 6 de febrero (BOJA núm. 29, de 9 de febrero de 2024). Para el ejercicio de los fines legalmente encomendados, el IAPH está dotado de una serie de bienes e instalaciones entre las que cuenta su sede de Sevilla en el Monasterio de la Cartuja de Sevilla, declarado Bien de Interés Cultural.

El IAPH ha adecuado la sala abovedada del Claustro de Legos en su sede de Sevilla como espacio para uso museístico en el que se pretende exponer bienes culturales de alto valor patrimonial, por lo que es necesario instalar un sistema de climatización que asegure la protección activa que imponen las normas internacionales sobre conservación de bienes culturales, manteniendo unas condiciones climáticas estables en sus instalaciones. Para ello, es necesaria la realización de un suministro de los equipos, su instalación y puesta en marcha del sistema, la ejecución de obras necesarias para albergar dicha instalación, así como del mantenimiento preventivo y correctivo de la instalación de climatización realizada, con la finalidad de garantizar su funcionamiento, alargar su vida útil y minimizar su impacto medioambiental.

Con fecha 23 de mayo de 2025 por la Jefatura del Centro de Intervención del IAPH se ha propuesto apertura de expediente de contratación para la licitación al suministro mencionado a través de medios electrónicos y mediante procedimiento abierto simplificado ordinario, con pluralidad de criterios de adjudicación, al que acompañaban memoria justificativa y pliego de prescripciones técnicas.

Tras la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares bajo modelo recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2021, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 15 de diciembre de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/198, actualizado en febrero de 2025), con fecha 30 de mayo de 2025 fue emitido informe favorable del Área de Asesoramiento Jurídico del IAPH acerca de los anexos de dicho pliego.

Con fecha 2 de junio de 2025 por la Intervención de Control Financiero se ha contabilizado el gasto del expediente con cargo a la posición presupuestaria G/45J/60101/00 01 (Documento A).

Con fecha 2 de junio de 2025 fue aprobado el expediente de contratación y los pliegos que lo rigen, publicándose el día 3 de junio de 2025 anuncio de licitación en el perfil de contratante del IAPH por procedimiento abierto simplificado, estableciéndose el 25 de junio de 2025 como fecha límite de presentación de ofertas.

Resolución de adjudicación. Expediente núm. CONTR 2025 0000383647

JUAN JOSE PRIMO JURADO		22/07/2025 14:36:05	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw35GwiZAqmqI64mFz3lhTs5lml	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Finalizado el plazo de presentación, se presentaron en tiempo y forma ofertas de las siguientes personas licitadoras:

NIF - Razón Social	Fecha de Presentación	En plazo
B01832302 - ARTICLIMA ENERGIA SL	25/06/2025	Sí
B39391107 - ITM INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE TELECOMUNICACIONES SL	25/06/2025	Sí
B19706001 - INDICE FACILITY SERVICES SOCIEDAD LIMITADA	25/06/2025	Sí
A79486833 - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	25/06/2025	Sí

Con fecha 26 de junio de 2025 procedió la Mesa de Contratación a la apertura del Sobre Electrónico Único, que contiene las declaraciones responsables y la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas. Tras subsanación presentada por INDICE FACILITY SERVICES SL y ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU, relativa a la falta del documento Mediciones y Presupuesto, así como la aclaración por parte de INDICE FACILITY SERVICES SL de no concurrir en UTE, adoptó la Mesa acuerdo definitivo de admisión de todas las licitadoras presentadas, procediendo a valorar las ofertas económicas de acuerdo a la fórmula establecida en el apartado 8.B.1 del Anexo I del PCAP, que representa una puntuación máxima de 80% sobre el total, resultando la puntuación siguiente:

8.B.1. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: Proposición económica		
Razón Social	Oferta económica	Puntuación
ARTICLIMA ENERGIA SL	110.762,33 €	80,00 puntos
ITM INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE TELECOMUNICACIONES SL	126.877,69 €	68,36 puntos
INDICE FACILITY SERVICES SOCIEDAD LIMITADA	125.736,39 €	69,18 puntos
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	110.902,04 €	79,90 puntos

En segundo lugar, se analizaron las ofertas de mejoras al servicio presentadas por las licitadoras, que se valoran con un máximo del 20% sobre el total de la puntuación, de acuerdo a lo establecido en el apartado 8.B.2 del Anexo I del PCAP, resultando la puntuación siguiente:

8.B.2. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: Mejoras					
Razón Social	Reducción plazo de suministro de equipos	Reducción plazo de ejecución de obras	Reducción plazo máximo atención de incidencias NO urgentes	Reducción plazo máximo atención de incidencias URGENTES	Puntuación total
ARTICLIMA ENERGIA SL	10,00	5,00	2,00	3,00	20,00 puntos
ITM INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 puntos

Resolución de adjudicación. Expediente núm. CONTR 2025 0000383647

JUAN JOSE PRIMO JURADO	22/07/2025 14:36:05	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw35GwiZArqml64mFz3lhTs5lml	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

8.B.2. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: Mejoras					
Razón Social	Reducción plazo de suministro de equipos	Reducción plazo de ejecución de obras	Reducción plazo máximo atención de incidencias NO urgentes	Reducción del plazo máximo atención de incidencias URGENTES	Puntuación total
TELECOMUNICACIONES SL					
INDICE FACILITY SERVICES SL	10,00	5,00	2,00	3,00	20,00 puntos
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	5,00	5,00	2,00	3,00	15,00 puntos

Finalmente, se procede al cálculo de la puntuación total obtenida por cada licitadora en el procedimiento, resultando la siguiente:

Razón Social	Puntuación oferta económica	Puntuación mejoras al servicio	Puntuación total
ARTICLIMA ENERGIA SL	80,00	20,00	100,00 puntos
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	79,90	15,00	94,90 puntos
INDICE FACILITY SERVICES SL	69,18	20,00	89,18 puntos
ITM INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE TELECOMUNICACIONES SL	68,36	0,00	68,36 puntos

Atendiendo a las anteriores puntuaciones totales obtenidas, la Mesa acordó clasificar las proposiciones por el siguiente orden decreciente:

- 1º.- ARTICLIMA ENERGIA SL
- 2º.- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU
- 3º.- INDICE FACILITY SERVICES SL
- 4º.- ITM INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE TELECOMUNICACIONES SL

Con fecha 3 de julio de 2025 fue requerida la licitadora ARTICLIMA ENERGIA SL, como primera clasificada, para presentar la documentación previa a la adjudicación prevista en el apartado 10.5 del PCAP, lo que esta llevó a efecto en el plazo otorgado para ello el día 11 de julio de 2025.

Con fecha 17 de julio de 2025 la Mesa de Contratación procedió al examen de la documentación previa a la adjudicación presentada en tiempo y forma, calificando el conjunto de la documentación favorablemente, por la razón de haber acreditado el cumplimiento de requisitos establecidos en el apartado 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en cuanto a personalidad y capacidad, solvencia económica y financiera, y solvencia técnica, cumplimiento de obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, y las relativas al I.A.E. y constitución de garantía definitiva por importe del 5% del precio final ofertado, y ha procedido a elevar a definitiva la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la licitadora ARTICLIMA ENERGIA SL.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- PRIMERO.- El artículo 7.1.g) Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece que corresponde a la Mesa de Contratación proponer al órgano de contratación la adjudicación a favor de la empresa o profesional licitador que hubiese presentado la proposición que contuviese la oferta económicamente más ventajosa según proceda, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares que rija la licitación.
- SEGUNDO.- El apartado 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, establece que una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato.

Vistos los antecedentes expuestos, habiendo presentado el licitador mejor clasificado la documentación previa a la adjudicación prevista en los pliegos que rigen la licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me confiere que me confiere el artículo 13.1.i) de los Estatutos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico aprobados por Decreto 33/2024, de 6 de febrero (BOJA núm. 29, de 9 de febrero de 2024),

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Ratificar la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación y **adjudicar el contrato de referencia a la licitadora ARTICLIMA ENERGIA SL con N.I.F. n.º B01832302, por importe de CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (110.762,33 €), IVA no incluido**, en los términos establecidos en los pliegos de contratación y en la oferta presentada por dicha entidad, por la razón de resultar la mejor oferta habiendo alcanzado la mayor puntuación durante el procedimiento de selección con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I- apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, y haber acreditado el cumplimiento de los requisitos de documentación previa exigidos en el apartado 10.5 de dicho pliego.

SEGUNDO.- Acordar la notificación de la presente resolución por medios electrónicos a las personas licitadoras, y ordenar su publicación en el perfil de contratante del IAPH en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,
El DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ
DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso - administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el perfil de contratante del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente al recurso contencioso-administrativo indicado, contra esta resolución podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación electrónica de esta resolución, en los términos previstos en los artículos 50 y 51 de la mencionada Ley de Contratos del Sector Público.

Resolución de adjudicación. Expediente núm. CONTR 2025 0000383647

JUAN JOSE PRIMO JURADO		22/07/2025 14:36:05	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw35GwiZArqml64mFz3lhTs5lml	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	